PALCO23

ENTORNO

¿Por qué los clubes de LaLiga no apuestan por los mercados alternativos de deuda?

Carlos Gutiérrez, socio de Derecho Mercantil de Broseta Abogados, considera que canales como el MAB o el Marf pueden ser alternativas útiles a la financiación bancaria o los fondos especializados.

Palco23
28 nov 2018 - 04:57



La banca es uno de los segmentos que más redujo su exposición al fútbol español durante los años de la crisis. Sus compromisos con los clubes de LaLiga cayeron de forma drástica entre 2010-2011, cuando tocó techo con 892 millones, y 2014-2015, aunque después ha ido subiendo nuevamente hasta 660 millones de euros en 2016-2017. Esa financiación se concentra en los grandes equipos, principalmente, y los más pequeños han tenido que recurrir a fondos especializados para lograr líneas de circulante. ¿Por qué ninguno se ha animado con el MAB (mercado alternativo bursátil) o el Marf (mercado alternativo de renta fija)?

“Son dos mercados bursátiles que encajarían muy bien con SAD como los clubes de fútbol”, señaló ayer Carlos Gutiérrez, socio de Derecho Mercantil de Broseta Abogados

https://www.palco23.com/entorno/por-que-los-clubes-de-laliga-no-apuesta-por-los-mercados-alternativos-de-deuda

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

, durante el tercer Encuentro LaLiga de Derecho del Deporte 2018-2019. Por dos motivos: el primero, que las obligaciones financieras son inferiores a las que puede exigir una salida a bolsa corriente, y el segundo, que la mayoría de equipos cumplirían con los requisitos mínimos para estar en estos mercados.

Gutiérrez, experto en el sector financiero, admitió que "los bancos, como entidad que compra y vende dinero, pide garantías y no es fácil cuando se refiere a la actividad deportiva". La razón es que muy pocos tienen en propiedad activos de gran valor que pudieran ejecutarse para obtener liquidez, como el estadio o derechos federativos de los futbolistas, y en caso de tenerlos su valoración no es sencilla.

> **Gutiérrez (Broseta Abogados): "Los bancos piden garantías, y no es fácil cuando se refiere a la actividad deportiva"**

El abogado repasó todas las obligaciones y requisitos necesarios para poder participar en estos mercados, que son los que muchas veces han echado para atrás a los equipos. A diferencia de trabajar con fondos de inversión específicos, que siempre toman como garantía los derechos de televisión, en estos casos se debería elaborar un documento con toda la información económica de la entidad y el objetivo de la emisión.

"No serán clientes minoritarios", advirtió Gutiérrez sobre el perfil de inversores autorizados a operar en el Marf, un mercado de renta fija "destinado a inversores cualificados" y que en la industria del deporte ya han probado la cadena de gimnasios Supera y el fabricante de piscinas Fluidra. "Hay un campo abierto para la financiación alternativa en estos mercados", insistió sobre la ventaja de canales que favorecerían operaciones a más largo plazo.

De hecho, España es el único país de las grandes ligas que no cuenta con ningún equipo que cotiza en bolsa o ha emitido deuda, y la Bolsa de Londres sólo identifica al Sevilla FC con un club con potencial para *tocar la campana* en el medio plazo. En Inglaterra, el Manchester United está listado en la Bolsa de Nueva York y el Arsenal FC emitió bonos para el nuevo estadio, mientras que Olympique de Lyon (Francia), Borussia Dortmund (Alemania), AS Roma y Juventus (Italia) son ejemplos del salto al parqué.

Antes de entrar en el debate, Alberto Palomar, profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III, repasó la actualidad del sector,

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

especialmente la polémica entre el Gobierno y el Comité Olímpico Internacional (COI) sobre la participación de Kosovo en torneos internacionales celebrados en España o las últimas revelaciones sobre casos de dopaje. Por su parte, Antonio V. Sempere, catedrático de Derecho del Trabajo, se encargó de comentar media docena de sentencias judiciales.

https://www.palco23.com/entorno/por-que-los-clubes-de-laliga-no-apuesta-por-los-mercados-alternativos-de-deuda

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.